VISTO:

El Concurso de Precios Nº 79/2021, referido a la adquisición de postes de cemento premoldeados para Parque Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "FRANK CARLOS FEDERICO", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "ANIBAL JACOB" y "GUSTAVO KORB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>Art.1º.-</u> Adjudícase el Concurso de Precios Nº 79/2021: a la firma "CARLOS FEDERICO FRANK", quien cotizó:

<u>Ítem 1):</u> Doscientos Cuarenta (240) postes olímpicos de 0,10cm x 0,10 cm x 3,20mt largo con 4 Q 6 estribos Q 4,2 c/ 20 cm, en un precio unitario de \$ 3.200,00, lo que hace un total de \$ 768.000,00.

<u>Ítem 2):</u> Ocho (8) Postes olímpicos reforzados 13 cm x 13 cm x 3,20mt de largo con 4 Θ 8 estribos Θ 4,2 c/ 20 cm, en un precio unitario de \$ 4.000,00, sumando un total de \$ 32.000,00.

Lo que hace un total general de Ochocientos Mil Pesos (\$800.000,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

- <u>Art.3º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.4º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.
- $\underline{\text{\bf Art.5^0.-}} \ \text{\bf Comuniquese, publiquese, etc.}$